

ORDENANZA MUNICIPAL N° 207-MDY

Yanahuara, 26 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo n.° 001-2022-MDY de fecha 26 de enero del 2022, trató: "Prorroga de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 197-MDY, hasta el 31 de diciembre de 2022", Municipalidad Distrital de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece en el literal 8) que: una de las atribuciones del Consejo Municipal es aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;



Que, de acuerdo al artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Que, mediante Informe N° 23-2022-RLM-DOPHUC-GDU, el Especialista Catastral y Ordenamiento Territorial, concluye que: "(...) considerando el contexto de la Pandemia del Covid-19 y su impacto económico en la población y que actualmente nos encontramos en estado de emergencia sanitaria, es necesario dar facilidades a los contribuyentes para que puedan regularizar el trámite de sus licencias de edificación, en predios que no hayan obtenido la correspondiente Resolución Municipal; en tal sentido se propone solicitar una prórroga de vigencia de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 197-MDY hasta el 31 de diciembre del presente año";

Que, con Informe N° 39-2022-KOC-DOPHUC-GDU-MDY, la Subgerencia de Obras Privadas, Habilitación Urbana y Catastro concluye: "(...) es necesario dar facilidades a los contribuyentes para que puedan regularizar el trámite de sus licencias de edificación, en predios que no hayan obtenido la correspondiente Resolución Municipal; en tal sentido se propone solicitar una prórroga de vigencia de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 197-MDY hasta el 31 de diciembre del presente año";

Que, mediante Informe N° 26-2022-OAJ-MDY, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye: "(...) realizada la evaluación legal de la propuesta de prórroga de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 197-MDY "Ordenanza de Regularización de Edificaciones Ejecutadas sin Licencia dentro del Distrito de Yanahuara" hasta el 31 de diciembre del 2022 cumple con las exigencias legales para su aplicación, por ende resulta ser PROCEDENTE";

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como en observancia de lo previsto en el artículo 40° del antes referido cuerpo normativo y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD**, emitió la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE PRORROGA LOS ALCANCES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 197-MDY, SOBRE REGULARIZACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE YANAHUARA.

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR para el ejercicio 2022, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 197-MDY, que establece la regularización de las edificaciones ejecutadas sin licencia de edificación en el distrito de Yanahuara

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la vigencia de la presente Ordenanza Municipal sea hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, tome las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario encargado de las publicaciones judiciales del distrito de Arequipa, así como su difusión en el portal institucional de la entidad (www.muniyanahuara.gob.pe)

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER que la presente Ordenanza entre en vigencia al día siguiente de su publicación acorde a ley, salvo disposición en contrario.



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ARTÍCULO 6°: DERÓGUESE toda norma que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Eduardo Ángel Gutiérrez Romero
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Angelfo Huerta Presbítero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DESARROLLO URBANO
ESPECIALISTA CATASTRAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
OCI
ARCHIVO